

CAPITULO V

LA CAPACIDAD DE FINANCIACION DE LA AGRICULTURA ESPAÑOLA

Si, Señor, la industria de un Estado sin agricultura será siempre precaria. (...) No dice esto la Sociedad para persuadir a Vuestra Alteza que la industria y el comercio no sean dignos de la protección del Gobierno; antes reconoce que en el presente estado de la Europa, ninguna nación será poderosa sin ellos, y que sin ellos la misma agricultura será desmayada y pobre.

G. M. Jovellanos

En este capítulo se aborda la estimación de la capacidad de financiación del sector agrario entendida como el excedente del ahorro agrario no invertido en el sector. Estos resultados se ponen también en relación con los flujos generados por las relaciones del sector agrario con el sector público y el sistema financiero.

Para realizar la estimación de la capacidad de financiación del sector agrario seguiré el esquema de las cuentas nacionales, pues permite dar una visión ordenada y clara del proceso de cálculo; la metodología aquí empleada coincide plenamente con la utilizada anteriormente por J. L. Leal y otros (1) para cuantificar esta misma magnitud para el período 1940-70. Las dos únicas diferencias con el anterior trabajo son: primero, que aquí he utilizado como punto de partida las macromagnitudes del sector agrario que se desprenden de las series recientemente revisadas por la SGT del Ministerio de Agricultura (2) para los años 1964-80 y por tanto existen algunas discrepancias con la estimación de estas mismas macromagnitudes que se hizo en el trabajo citado; segundo, la estimación del consumo de los agricultores, aun cuando es metodológicamente igual a la realizada por J. L. Leal y otros, se basa en una nueva evaluación de la forma funcional de la renta permanente de los agricultores realizada con el fin de lograr un mejor ajuste a la evolución reciente de las disponibilida-

(1) Ob. cit., pp. 29 y sigs.

(2) *Cuentas del Sector Agrario*, n.º 6, ob. cit.

des empresariales. Con este mismo fin aplico para la determinación del consumo, y por tanto del ahorro, la propensión al consumo que se deduce para los empresarios agrarios de la Encuesta de Presupuestos Familiares (3), realizada por el INE para el período comprendido entre junio de 1973 y junio de 1974, en lugar de utilizar la que se desprende de los datos de esta misma encuesta para 1964, ya que, lógicamente, resulta más adecuada al período estudiado.

Antes de pasar a exponer cómo se ha llevado a cabo la estimación, me parece necesario recordar las diferencias conceptuales que existen entre excedente económico y capacidad de financiación.

El concepto de excedente en los modelos de desarrollo se utiliza para resaltar los usos alternativos en que puede ser empleado, como hacen por ejemplo Harrod y Domar o el mismo Rostow. Las críticas ciertamente fundadas que pueden hacerse a estos modelos, en el sentido de señalar que constituyen una notable simplificación de la realidad, no son motivo para dejar de reconocer «el valor explicativo del modelo, que permite subrayar muy bien el rol decisivo de la acumulación y de eficacia del capital en el proceso de desarrollo [Y]... Nos da las bases de un análisis teórico de los factores de bloqueo y de frenado del crecimiento» (4).

El excedente puede definirse como «la diferencia entre la producción real generada por la sociedad y su consumo efectivo corriente» (5). En términos físicos el excedente agrícola es la parte de la producción que queda una vez descontado el consumo

(3) INE (*Encuesta de presupuestos familiares*, junio 73 a junio 74, mayo 1973).

(4) Malassis, L., «Agricultura y proceso de desarrollo». París. UNESCO. 1973 (Traducción al castellano en Ediciones Promoción Cultural, Barcelona, 1973), pp. 127-128.

(5) Baran, P., «La economía política del crecimiento». México. Fondo de Cultura Económica. Cit. en Leal, J. L. y otros, ob. cit., p. 29. Sobre los usos alternativos del excedente en el capitalismo avanzado. Véase Baran, P. y Sweezy, P. M.: «El Capital monopolista». México. Siglo XXI (editores), 1968 (Traducción al castellano de *Monopoly Capital, an essay on the american economic and social order*. Nueva York. Monthly Review Press, 1966).

de los agricultores. La contrapartida monetaria será pues el valor de la producción según los precios de mercado, una vez descontado el consumo de los agricultores, teniendo en cuenta los costes de transformación y distribución de los productos hasta llegar al consumidor final.

El concepto de capacidad de financiación se refiere al ahorro generado en el sector agrario y no reinvertido; por tanto es la parte susceptible de ser transferida para financiar inversiones en otros sectores. Esta situación se da, normalmente, en las economías que se encuentran en una fase de incipiente industrialización; una agricultura que ya produce para el mercado, pero tiene unos niveles de gastos fuera de explotación muy reducidos al utilizar técnicas tradicionales de cultivo, obtiene por tanto un ahorro monetario importante que puede movilizarse para financiar la inversión industrial. Este es el caso de la agricultura española anterior al Plan de Estabilización; sin embargo, a medida que avanza la introducción de técnicas modernas del cultivo y crecen los salarios agrarios, los gastos corrientes y las inversiones suponen proporciones crecientes de la producción; por tanto tiende a decrecer el volumen de ahorro generado. Los datos disponibles (6) permiten observar una disminución de la capacidad de financiación del sector agrario, especialmente acentuada en la segunda mitad de los años setenta que empieza a ser ya negativa en 1970.

Aquí se trata pues de determinar si efectivamente en esta última década el sector agrario ha pasado de ser oferente de ahorro para el resto de la economía a ser demandante de recursos financieros para financiar sus propias inversiones.

El proceso de cálculo seguido en las cuentas del sector agrario, para llegar a la cifra de «disponibilidades empresariales» de los agricultores, parte inicialmente de la producción total agraria (PT), incluidas las variaciones de la cabaña ganadera y las mejoras por cuenta propia que, una vez descontado el reempleo en el sector, da la producción final agraria (PFA). El valor añadido

(6) Véase Leal, J. L. y otros, ob. cit., pp. 98-99.

bruto a precios de mercado (VABpm) se obtiene restando de la PFA los gastos fuera del sector (GF), excepto los dedicados a inversiones y mejora de la propia explotación que son por tanto inversiones. Para pasar del VABpm al valor añadido neto al coste de los factores (VANcf), además de descontar las amortizaciones, deberían descontarse también los impuestos indirectos (Ti) pagados por los agricultores y sumarse las subvenciones de explotaciones (7); no obstante, en la práctica, se considera que la incidencia de los impuestos indirectos en la agricultura es comparativamente pequeña respecto a las subvenciones y éstos no se tienen en cuenta en el cálculo que hace la SGT del Ministerio de Agricultura. Por tanto, por esta vía, se introduce una ligera sobrevaloración del VANcf. También es discutible el tratamiento que se daba a las «subvenciones» al gasóleo B agrícola; éstas en los últimos años alcanzan aproximadamente la mitad del valor de las subvenciones de explotación; sin embargo en 1980 el gasóleo B genera un excedente fiscal de 5.273 millones de pesetas, mientras, por ejemplo, el fuel-oil (8) registra un déficit de 73.077 millones de pesetas.

Esta paradoja se explica porque en la destilación de los crudos del petróleo se obtienen proporciones relativamente fijas de

(7) Las subvenciones que no se dedican a medios corrientes de producción, como por ejemplo las dedicadas a sufragar inversiones, pérdidas de cosechas, daños climatológicos, enfermedades del ganado o los cultivos, etc., deben considerarse conceptualmente como transferencias. Cf. M.º de Agricultura (*Cuentas del Sector Agrario*, n.º 6, pp. 20 y sigs.).

(8) Fuel-oil BIA = - 2.025 + Fuel-oil n.º 1 = - 51.480 + Fuel-oil n.º 2 = - 19.572. Total = - 73.077 · 10⁶ pts. Véase Rodríguez de Pablo, J., «Los precios de la energía en España» (*Boletín Informativo de la Fundación Juan March*, n.º 97, octubre 1980, pp. 3-20). Realmente en estos cálculos se supone que el consumo en 1980 fue igual al de 1979 para todos los productos, luego si el consumo creció, el ingreso o déficit fiscal en cada caso sería mayor en términos absolutos. El «impuesto» resultante según estos cálculos para el gasóleo B es de 1,5 pts/kg. durante el año 1980. A partir del 1 de enero de 1986 el precio del gasoil agrícola se fija en 50 pts/litro. Este precio se desglosa en: 35,7 pts. de coste al salir de refinería; 4,50 pts. de transporte y distribución; 4,40 pts. de impuestos especiales (Ley 28-XII-1985); y 5,36 pts. de IVA, que se devuelve al agricultor.

los distintos derivados pesados (fuel-oil y asfaltos) y ligeros (gasolina y gasóleo); generalmente más de los primeros que de los segundos. El coste de destilación es conjunto: común para todas las fracciones (excepto en una pequeña proporción para aquellas fracciones más ligeras que requieren un proceso adicional de destilación específica). Sin embargo, la demanda es mucho mayor para las fracciones más ligeras, especialmente las gasolinas; por tanto, los precios no pueden fijarse con criterios basados exclusivamente en los costes de producción, ya que esto llevaría a una acumulación de excedentes de las fracciones pesadas para satisfacer una demanda dada de productos ligeros. Por consiguiente, los precios ex refinería se fijan con criterios de producción conjunta que tratan de equilibrar la oferta y la demanda de los distintos derivados, sin tener en cuenta de una forma estricta los costes de producción.

El precio al consumo de los carburantes está determinado, no sólo por el precio ex refinería más los costes de distribución y venta, sino también por los impuestos que los gravan. La diferencia entre el coste total, incluida distribución, y el precio pagado por los agricultores, es de 1,5 ptas./kg. en el gasóleo B agrícola; sin embargo, el gobierno fija un precio teórico de venta al público mayor que el pagado por los agricultores y luego considera la diferencia una subvención; más correctamente habría que hablar de una desgravación fiscal, pues son impuestos de cuyo pago se exime a los agricultores. Con este juego de números se anotan en 1980 subvenciones a los carburantes por valor de 8.725 millones de pesetas, de tal forma que el VABCf se infla en 13.990 millones de pesetas: mediante la anotación de unas subvenciones a los carburantes que realmente no son tales (8.725 millones de pesetas) y por el «desprecio» de unos impuestos indirectos que no son nada despreciables (5.273 millones de pesetas) puesto que suponen el 17 % de las subvenciones de explotación. Así pues, siguiendo este razonamiento, las subvenciones de explotación en 1980 quedarían reducidas a 16.889 millones de pesetas en lugar de los 39.979 millones que anotan las cuentas del sector agrario, es decir, una reducción del 45,5 %.

Por otra parte, las subvenciones en precio a los medios corrientes de producción suponen, por la propia metodología de cálculo de las cuentas del sector, una forma de inflar la renta agraria; si no existieran estas subvenciones, los gastos fuera del sector serían mayores al consumir los agricultores las mismas cantidades (por ejemplo de gasóleo B, cuya demanda suele considerarse bastante inelástica) pero a un precio mayor. Por tanto, el VABpm sería menor de lo que es con subvenciones en precios (primer incremento) (9); además, al pasar de precios de mercado a coste de los factores, se suman las subvenciones de explotación al VABpm para obtener el VABcf (segundo incremento). El VABcf, una vez descontadas las amortizaciones, es el valor añadido neto al coste de los factores o renta agraria. Este artificio se aprecia mejor al poner en forma de ecuación el proceso de cálculo que sigue para llegar a la renta agraria:

$$\begin{aligned} PT - R &= PFA \rightarrow PFA - GF = VABpm \rightarrow VABpm + \\ &+ Subv (-Ti) = VAB \text{ c.f.} \rightarrow VABcf - A = \\ &= VANcf = \text{Renta agraria} \end{aligned}$$

siendo:

PT = Producción total agraria.

R = Reempleo.

PFA = Producción final agraria.

GF = Gastos fuera del sector agrario.

VABpm = Valor Añadido Bruto a precios de mercado.

Subv = Subvención de explotación.

Ti = Impuestos indirectos; figuran entre paréntesis porque en la práctica no se descuentan por considerarlos despreciables.

(9) Siendo el VABpm = PFA - GF; luego las subvenciones al reducir el precio de los medios corrientes de producción reducen el volumen de gastos fuera (GF) mientras incrementan el valor añadido bruto a precios de mercado (VABpm); siempre suponiendo unas cantidades dadas de productos comprados fuera de la explotación y una producción final agraria también constante.

VABcf = Valor Añadido Bruto al coste de los factores.

A = Amortizaciones.

VANcf = Valor Añadido Neto al coste de los factores o
Renta Agraria.

Existen también lagunas estadísticas que afectan a la fiabilidad de las macromagnitudes agrarias, ya que obligan a realizar estimaciones sin que exista una investigación estadística de base en la que apoyarse. Por ejemplo, en la estimación de las amortizaciones. Aun cuando recientemente se han ido introduciendo mejoras en la elaboración el problema subsiste cuando no se realizan las correcciones en los años anteriores de la serie (10). En cualquier caso, tras desear una mejora de las estadísticas de base en España, no queda otro remedio que usar los datos oficiales, puesto que éstos son los menos malos y constituyen los únicos basados, al menos en parte, en trabajos de campo amplios.

Conocida la renta agraria, es necesario distinguir los distintos usos en los que se emplea ésta para llegar a determinar el ahorro de los empresarios agrarios que es lo que buscamos. El proceso de cálculo es el siguiente: una vez calculada la renta agraria, se descuenta la remuneración del trabajo asalariado, incluidas las cuotas a la Seguridad Social Agraria, para obtener el excedente neto de explotación. Los problemas que se presentan a la hora de calcular la remuneración de los trabajadores agrarios (tanto asalariados como no asalariados) ya los he tratado ampliamente (cf. apéndice sobre Salarios y Remuneración del Trabajo Agrario en San Juan, C., «La agricultura en la economía...», ob. cit.) así que no volveré a insistir en el tema.

Descontando del excedente de explotación los intereses de capitales ajenos pagados por los agricultores y los impuestos directos y tasas, se obtienen las disponibilidades empresariales o renta disponible de los agricultores por cuenta propia (11). Para

(10) Véase sobre los problemas del cálculo de las macromagnitudes agrarias la ponencia presentada por J. M. Naredo en el Centenario de la Estadística Española.

(11) Sobre la metodología para el cálculo de estas magnitudes véanse cual-

estimar el ahorro agrario, es necesario distinguir qué parte de la renta disponible se dedica a consumo por los agricultores y aquí sí que la penuria estadística es apabullante. Para superar este paso, sólo se puede apoyar el cálculo en una estimación de la propensión al consumo (o el ahorro) de las familias de los empresarios agrarios realizada por INE. Los datos de la Encuesta de Presupuestos Familiares se refieren sólo al período comprendido entre junio de 1973 y junio de 1974 (12); por tanto es preciso efectuar una proyección, hacia atrás y hacia delante, para obtener datos de consumo de los agricultores para toda la década.

Antes de explicar cómo se ha realizado esta proyección, es conveniente señalar los problemas que surgen a la hora de encajar los datos provenientes de la Encuesta de Presupuestos Familiares en los datos de las cuentas del sector agrario: al tratarse en estas últimas de un enfoque de rama, los datos se refieren a todas las explotaciones agrarias, mientras que, en la encuesta, sólo se consideran agricultores aquellos que lo declaran como profesión principal. Así, la falta de datos sobre el fenómeno de la agricultura a tiempo parcial, obliga a suponer unos ingresos procedentes de fuera del sector para los agricultores con dedicación principal en la agricultura, iguales a los ingresos que obtienen de la agricultura aquellos que declaran como profesión principal la ejercida en otro sector distinto. Otro punto importante es que, generalmente, las encuestas de consumo suelen ofrecer datos poco fiables sobre los ingresos: por la tendencia a ocultar ingresos de los encuestados, especialmente en los estratos de rentas más altas. Para salvar este inconveniente en la medida de lo posible se toman aquí como ingresos de los agricultores, no los

quiero de los números de las citadas Cuentas del Sector Agrario. Las disponibilidades empresariales incluyen la renta de la tierra; en caso de ser pagada por un agricultor a un propietario que la invierte fuera del sector supondría una salida de recursos que difícilmente puede ser cuantificada; esto, unido a su escasa importancia en España, ha hecho que prefiera incluirla dentro de la capacidad de financiación al igual que ya hicieron Leal, J. L. y otros, ob. cit., p. 34.

(12) El INE está procesando una nueva encuesta para el año 1979-80, pero sus resultados no estaban disponibles al realizar este estudio.

declarados, sino los que se deducen de sumar el consumo y el ahorro según los datos de la propia encuesta. La relación ingresos/consumo de los hogares de agricultores con asalariados y sin asalariados es ponderada con la participación de cada uno de ellos en la población activa agraria en 1973, obteniendo así una propensión al consumo de $c = 0,9865$. Este valor tan elevado se debe a que los agricultores con asalariados, debido al fuerte crecimiento de salarios en los años 1973-74, tuvieron, según la encuesta, un ahorro negativo (13).

Una vez obtenida la propensión al consumo «tipo», para deducir los datos de consumo de los agricultores en los distintos años, he partido de la hipótesis de considerar que la renta disponible de los agricultores puede descomponerse en un componente permanente y en otro transitorio (14). El componente permanente de la renta determina el consumo permanente (aplicando la propensión media al consumo) y la renta transitoria condiciona igualmente el consumo transitorio. En realidad lo que se está haciendo es: suponer que hay una serie de gastos en consumo que los agricultores consideran subjetivamente de primera necesidad y, por tanto, sea cual sea su coyuntura económica en el año, tratan de mantener ese «nivel histórico» de consumo. Las oscilaciones en sus ingresos, como resultado de las distintas cosechas anuales, afectan a su renta transitoria y determinan el componente transitorio del consumo que puede ser positivo o negativo, según sus rentas sean superiores o inferiores a las «normales». La suma algebraica de los componentes permanente y transitorio del consumo da como resultado el consumo estimado.

El siguiente paso radica pues en determinar cuál es la renta permanente disponible en cada año por los empresarios agrarios. Para ello, teniendo en cuenta los niveles de aproximación en que se mueve esta estimación (por la escasez de datos sobre el con-

(13) El índice de salarios agrarios presentó una tasa de crecimiento interanual del 19,1 % en 1973 y 32,2 % en 1974 de tal forma que tomando base 1972 = 100 el índice de salarios alcanza el valor 157,5 en 1974.

(14) Este sistema para proyectar el consumo es metodológicamente igual al empleado por Leal, J. L. y otros, ob. cit., pp. 34 y sigs.

sumo y el ahorro de los agricultores) he preferido mantener la hipótesis utilizada en el trabajo de J. L. Leal y otros, en lugar de tratar de elaborar una función de consumo permanente más sofisticada. Realmente creo que con las actuales limitaciones en las estadísticas de base disponibles, una mayor complejidad llevaría a ocultar mejor las limitaciones de la estimación, pero no la mejoraría sensiblemente en cuanto al tipo de conclusiones que aquí pretendo alcanzar.

Por tanto, parto de la hipótesis apriorística de que la renta permanente es una función determinística de la renta disponible de los empresarios agrarios en el período analizado (15). La labor consiste así en ajustar una forma funcional a la serie 1963-1980 de disponibilidades empresariales; la función de renta permanente estimada en el trabajo antes citado se refiere a un período diferente y utiliza datos de renta bruta de explotación que no siempre coinciden con los de las series revisadas del Ministerio de Agricultura que son los empleados aquí (16); en consecuencia es necesario reestimarla. Para el ajuste por mínimos cuadrados he ensayado distintas formas funcionales eligiendo finalmente una exponencial de la forma:

$$Y = A \cdot e^{BX}$$

que ajustada a la serie completa de datos anuales de renta disponible de los empresarios agrarios, tiene como parámetros: $A = 119,272346$ y $B = 0,002710$, con los que la correlación resultante es de 0,83932. Las diferencias entre los valores predichos por esta función y los realmente observados de las disponibilidades empresariales, es decir, los residuos, son la renta transitoria de cada año. Aplicando la propensión al consumo de los empresarios agrarios, antes deducida de la Encuesta de Presupuestos Familiares, se calcula el consumo permanente y transitorio; suma-

(15) He realizado también un ensayo para obtener una función estocástica de renta permanente, sin embargo los resultados alcanzados por este camino no han sido satisfactorios y, por tanto, los he desecharido.

(16) Estos datos se recogen en el cuadro 1 del capítulo anterior sobre Distribución Funcional de la Renta Agraria.

CUADRO 1
ESTIMACION DE LA CAPACIDAD DE FINANCIACION DE LA AGRICULTURA
(miles de millones de pesetas)

AÑO	Consumo	RENTA BRUTA DE EXPLOTACION		(1) FBCF privada	Capacidad de financiación de los agricultores	(2) FBCF pública	Capacidad de financiación del sector agrario
		Ahorro de los empresarios agrarios	Amortizaciones				
1970	163,1	2,2	10,1	36,7	-24,4	14,3	-38,7
1971	204,5	2,8	11,4	42,0	-27,8	21,4	-49,2
1972	238,4	3,2	12,2	40,4	-25,0	18,5	-43,5
1973	274,6	3,7	13,7	60,6	-43,2	22,4	-65,6
1974	293,6	4,0	16,7	69,0	-48,3	27,4	-75,7
1975	353,6	4,8	19,8	82,9	-58,3	27,3	-85,6
1976	397,9	5,4	23,8	96,6	-67,4	29,1	-96,5
1977	488,4	6,6	31,8	81,9	-43,5	52,3	-95,8
1978	581,1	7,9	42,8	97,1	-46,4	52,6	-99,0
1979	591,4	8,0	51,0	128,6	-69,6	54,0	-123,6
1980	636,1	8,6	58,8	165,4	-98,0	57,6	-155,6

(1) La FBCF privada se obtiene para 1973 a 1980 restando a la FBCF total (Cuentas del Sector Agrario, número 6) la FBCF pública (Anuario de Estadística Agraria) y en los anteriores, 1970 a 1972 la estimación de Tarrafeta, L., ob. cit., p. 367, ya que las cifras del Anuario están muy sobrevaloradas.

(2) No incluye inversiones en comercialización e industrialización; recoge tanto las del Ministerio de Agricultura como las de MOPU.

Fuente: Elaboración propia.

dos éstos algebraicamente, dan como resultado las cifras de consumo estimadas que figuran en el Cuadro 1 (17).

Una vez hallada la cifra de consumo de los empresarios agrarios en cada año, el ahorro de los empresarios lo obtengo descontando de las disponibilidades empresariales el consumo. Es por tanto una estimación del ahorro neto de los empresarios, luego para compararlo con la formación bruta del capital fijo (FBCF) hay que sumarle primeramente las amortizaciones. Opero en términos brutos porque existen ciertas dudas sobre la fiabilidad de los datos de amortizaciones y, sobre todo, porque de hecho la mayoría de los agricultores, al no llevar contabilidades formales, no descuentan las amortizaciones de capital de su renta disponible; en este caso parece más realista operar a partir de la renta bruta de explotación. De esta forma la capacidad de financiación de los agricultores la obtengo como diferencia entre la suma de ahorro y amortizaciones menos la FBCF privada. Igualmente la capacidad de financiación del sector agrario es la diferencia entre el ahorro bruto y la FBCF pública y privada. La inversión que el sector público realiza en agricultura debe considerarse como una transferencia positiva de recursos para el sector agrario; tiene así un efecto compensador (o si se prefiere un signo contrario) a las transferencias de ahorro no reinvertido en el sector. Los resultados obtenidos (que se reflejan en el Cuadro 1) ponen de manifiesto la existencia de necesidad de financiación desde comienzos de la década de los setenta, tanto por parte de los empresarios agrarios como del conjunto del sector. Este último resultado coincide con el obtenido por Tarrafeta (18) para el pe-

(17) En este cuadro puede comprobarse que sólo he utilizado los resultados para la década de los setenta ya que éste era el período que buscaba estudiar. Para los años anteriores puede consultarse el citado trabajo de Leal, J. L. y otros, las diferencias entre aquella estimación y ésta se deben a las distintas series de renta agraria utilizadas y no a la metodología utilizada. Por lo demás, las conclusiones que se obtienen en ambos casos son coherentes, esto es, el agotamiento de la capacidad de financiación de la agricultura española desde comienzos de los años setenta.

(18) Ob. cit., pp. 255 y sigs. Recientemente L. Tarrafeta: (*Papeles de Economía Española*, n.º 16, pp. 189 y ss.) ha vuelto a calcular la capacidad financiera

ríodo anterior a 1975, quien señala, también, cómo el sector agrario presenta una necesidad de financiación del resto de la economía —cuestión que parece estar fuera de toda duda—. Según los resultados del Cuadro 1, esta necesidad de financiación experimenta una tendencia al crecimiento que solamente se interrumpe en el caso de los empresarios agrarios en 1972 y en el bienio 1977-78; estos años coinciden con los dos períodos en que, según resultados antes expuestos sobre las transferencias de renta vía precios, experimentan una cierta recuperación, aun siendo negativas. En otras palabras: como era de esperar, las épocas de mayor crecimiento relativo de los precios agrarios coinciden con las de menores necesidades de financiación de los agricultores. En definitiva, la contención de los precios percibidos se traduce en una caída del excedente de explotación por el deterioro de la relación de intercambio de los productos agrarios. A unas menores disponibilidades empresariales corresponden unas cifras de ahorro también menores; por tanto se provoca una mayor necesidad de financiación procedente del resto de la economía para realizar las inversiones agrarias.

1. El régimen especial agrario de la Seguridad Social

Del análisis de los resultados obtenidos puede concluirse que el sector agrario presenta necesidad de financiación del resto de la economía, al menos, desde 1970. Esta afirmación se refuerza si tenemos en cuenta que el sector agrario recibe, además de las subvenciones de explotación, otras subvenciones tácitas, esencialmente a través de dos caminos: la Seguridad Social Agraria y el crédito agrario conseguido en el «circuito privilegiado». Ambas suponen una transferencia positiva de recursos económicos para

de los empresarios agrarios señalando que «el sector agrario muestra [...] una pérdida, probablemente irreversible, de su capacidad financiera», al comenzar los años ochenta.